

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Villavicencio, 29 de agosto de 2025

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

PROCESO	CONVOCATORIA PRIVADA N° 017 DE 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ELEMENTOS DE MOBILIARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS: "ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE DIVULGACIÓN DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 01 1707 2024 Y "MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA CREACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL EN LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS", CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 05 1907 2024
FECHA DE EVALUACIÓN INICIAL	15 DE AGOSTO DE 2025

Conforme al numeral 10 del artículo 32 TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA PRIVADA, *"Una vez publicado el informe de evaluación, los proponentes tendrán **hasta tres (3) días hábiles** para presentar observaciones al mismo, y los documentos o información que consideren necesaria para **subsana los criterios de evaluación que no hubieren cumplido sus propuestas**"* y dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la referencia, me permito indicar que:

- La persona jurídica **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S**, conforme al informe de evaluación individual, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados.
- La persona jurídica **HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A E.U**, conforme al informe de evaluación individual, **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos solicitados.

Una vez transcurrido el plazo para subsanar la persona jurídica **HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A E.U.**, **NO** allegó la información solicitada, por lo tanto, me permito presentar la verificación así:

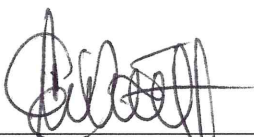
LITERAL	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
14.1 D)	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	No Cumple , no anexa y/o subsana lo solicitado

DECISIÓN:

- El proponente **TECHNICAL PC COLOMBIA S.A.S: CUMPLE**, con los lineamientos establecidos en el numeral 14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS, del pliego de condiciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

- El proponente **HIGH QUALITY SOLUTIONS L.A.E.U: ES RECHAZADO**, en cumplimiento del numeral 18) CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE CARÁCTER JURÍDICO, literal e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de la Universidad, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente o cuando no se presenten los documentos solicitados por la Universidad, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.



NATALIA DÍAZ MEJÍA
 Evaluador Jurídico